



UAE- Unidad de Proyección Normativa y  
Estudios de Regulación Financiera - URF

---

**Informe de Evaluación y Seguimiento**

Austeridad y eficiencia del gasto público - I trimestre de  
2022 vs I trimestre de 2021

---



	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

## CONTENIDO

<b>1. Introducción</b> .....	<b>2</b>
<b>2. Objetivo</b> .....	<b>2</b>
<b>3. Alcance</b> .....	<b>2</b>
<b>4. Criterios de evaluación</b> .....	<b>3</b>
<b>4.1. Marco normativo</b> .....	<b>3</b>
<b>4.2. Otros Requisitos Institucionales</b> .....	<b>3</b>
<b>5. Metodología de Evaluación</b> .....	<b>3</b>
<b>6. Evaluación realizada</b> .....	<b>4</b>
<b>6.1. Gastos de personal</b> .....	<b>4</b>
<b>6.2. Modificaciones a la planta de personal</b> .....	<b>4</b>
<b>6.3. Horas extras</b> .....	<b>7</b>
<b>6.4. Vacaciones</b> .....	<b>8</b>
<b>6.5. Indemnización de vacaciones:</b> .....	<b>11</b>
<b>6.6. Prestación de servicios</b> .....	<b>12</b>
<b>6.7. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos</b> .....	<b>12</b>
<b>6.8. Capacitaciones</b> .....	<b>13</b>
<b>6.9. Vehículos</b> .....	<b>14</b>
<b>6.10. Publicidad y publicaciones impresas</b> .....	<b>15</b>
<b>6.11. Papelería y útiles de oficina</b> .....	<b>16</b>
<b>6.12. Telefonía celular</b> .....	<b>16</b>
<b>6.13. Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos</b> .....	<b>17</b>
<b>6.14. Sostenibilidad ambiental</b> .....	<b>17</b>
<b>6.2. Decreto 377 de 2022 – Plan de Austeridad del Gasto</b> .....	<b>18</b>
<b>7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora</b> .....	<b>20</b>
<b>7.1. Aspectos positivos</b> .....	<b>20</b>
<b>7.2. Observaciones</b> .....	<b>20</b>
<b>7.3. Conclusiones</b> .....	<b>20</b>

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

## 1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, artículo 10 del Decreto 1658 de 2016, el cual hace referencia a que la Oficina de Control Interno - OCI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP), apoyará la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF; se incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2022, el Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad y eficiencia del gasto público del I trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo 2021.

Lo anterior, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera - URF y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

En este sentido, el Título 4: Medidas de Austeridad del Gasto Público de citado Decreto, estableció las directrices que deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y se realizó la verificación del cumplimiento de mencionadas medidas por parte de la URF, por lo que el documento expone un análisis comparativo de estas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF).

De acuerdo con lo expuesto, se tomó como base para la evaluación, información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF, así como la producida por el proceso de Gestión Ambiental del MHCP, en razón a que la URF ejecuta su gestión administrativa con el apoyo de citado proceso.

Adicionalmente, para el desarrollo del presente seguimiento, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el Decreto 397 de 2022, "por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto de General de la Nación.

## 2. Objetivo

Realizar seguimiento al cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera - URF y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

## 3. Alcance

El Seguimiento abarca las medidas de austeridad del gasto, aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera para el primer trimestre de 2022, comparado con los resultados del primer trimestre 2021.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

#### 4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del presente seguimiento, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, “por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto de General de la Nación”, así como los siguientes:

##### 4.1. Marco normativo

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto Nacional 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Título 4
- Directiva 1 de 2016 “Plan de austeridad de 2016”
- Directiva 09 de 2018 “Directrices de austeridad”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”
- Ley 2008 de 2019, “Por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 01 de enero, al 31 diciembre 2020”
- Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

##### 4.2. Otros Requisitos Institucionales

- Plan Anual de Auditoría, vigencia 2022.
- Informes de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, de la vigencia 2021 y 2022.
- Demás documentos a consideración del auditor.

#### 5. Metodología de Evaluación

El seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto se llevó a cabo con base en la información suministrada a través de correo electrónico, por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF y el proceso de Gestión Ambiental del MHCP.

Una vez que se contó con la información, se aplicaron pruebas de auditoría y se comparó con la información registrada en el SIIF.

Posteriormente, a través de entrevistas se citaron los aspectos relevantes, en algunos casos, se solicitó ampliar información.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

## 6. Evaluación realizada

En cumplimiento al Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Proceso de Evaluación y Control de la URF, la Oficina de Control Interno del MHCP, socializó con los evaluados, el informe preliminar de resultados, a través de correo electrónico el 15 de julio de 2022. Al respecto, se recibieron comentarios el 18 de julio de 2022, los cuales fueron tenidos en cuenta para la emisión del Informe final.

A continuación, se presenta el análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

### 6.1. Gastos de personal

A continuación, se presenta el análisis de la información relacionada sobre gastos de personal:

SALARIO FUNCIONARIOS	Valores cancelados I trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	\$204.560.660	\$190.517.735	-\$14.042.925	-6,86%
Febrero	\$200.529.200	\$215.187.464	\$14.658.264	7,31%
Marzo	\$195.105.579	\$205.645.366	\$10.539.787	5,40%
<b>Totales</b>	<b>\$600.195.439</b>	<b>\$611.350.565</b>	<b>\$11.155.126</b>	<b>1,86%</b>

Tabla No. 1. Gastos de personal  
Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIF

Respecto al aumento, la entidad manifestó que corresponde principalmente el aumento previsto en el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, que señala un incremento salarial en su asignación básica mensual, correspondiente a 2.61%.

De otra parte, se evidenció que tanto para el I trimestre de 2022 y 2021, no se obligaron pagos relacionados con licencias de maternidad y/o paternidad. Adicionalmente, respecto al pago de incapacidades, en el I trimestre de la vigencia 2021, no se efectuaron pagos por este concepto, mientras que para el mismo periodo 2022, se canceló en enero y febrero \$711.020 y \$704.200, respectivamente, por 2 incapacidades de servidores de la Entidad.

### 6.2. Modificaciones a la planta de personal

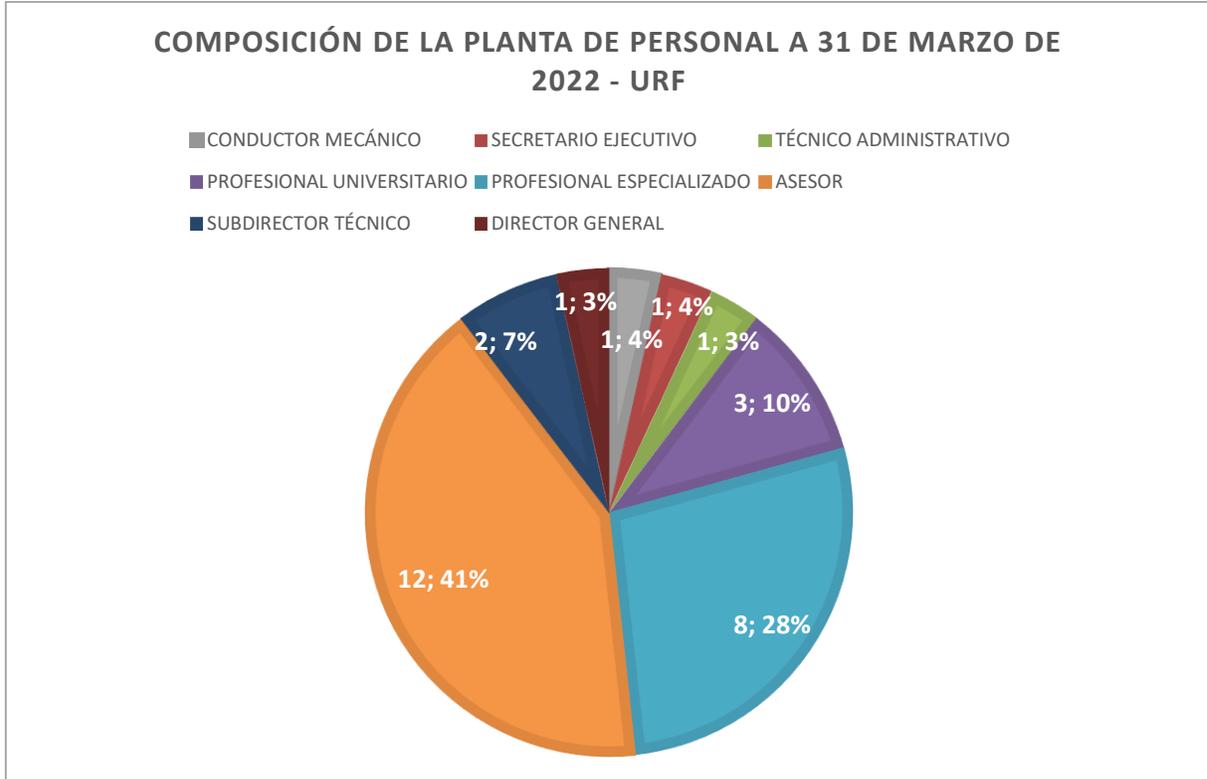
Respecto a la estructura de la planta, tal como se señala en el Informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad del Cuarto Trimestre 2021, la entidad indicó que fue necesario modificar la planta de personal de la Entidad, con el fin de optimizar el talento humano, cubrir las necesidades de personal asociadas a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación de las políticas que orientan la relación Estado - Ciudadano.

En este orden de ideas, bajo Decreto 1792 del 21 de diciembre de 2021, fue modificada la planta de personal, a costo 0, en cumplimiento del numeral 1.1. de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad", suprimiendo 3 cargos y creando 5, así:

Cargos Creados					
Denominación	Código - Grado	Cantidad	Denominación	Código - Grado	Cantidad
Asesor	1020 - 06	1	Asesor	1020 - 01	1
Técnico Administrativo	3124 - 18	1	Profesional Universitario	2044 - 01	2
Técnico Administrativo	3124 - 16	1	Profesional Universitario	2044 - 05	1
-	-	-	Técnico Administrativo	3124 - 09	1
<b>Total cargos suprimidos</b>		<b>3</b>	<b>Total cargos creados</b>		<b>5</b>

Tabla No. 2. Modificaciones Decreto 1279  
Fuente: Elaboración propia del Auditor

Es de precisar, que la planta no sufrió modificaciones en la vigencia 2021, puesto que los retiros e ingresos, se llevaron a cabo en el primer trimestre 2022.



Grafica No. 1. Composición de la planta de personal a 31 de mayo de 2022  
Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Con relación a la planta personal, en el primer trimestre de la vigencia 2022 se encontraba compuesta por 26 servidores; para el primer trimestre de 2022 la planta provista fue de 29 funcionarios:

Denominación de Cargos	Código	Grado	I Trim. 2021	I Trim. 2022	Variación	Porcentaje
Director General	15	---	1	1	0	0%
Asesor	1020	17	1	1	0	0%
Asesor	1020	16	1	1	0	0%
Asesor	1020	14	2	2	0	0%
Asesor	1020	13	2	2	0	0%
Asesor	1020	12	2	2	0	0%
Asesor	1020	10	0	1	1	100%
Asesor	1020	8	2	2	0	0%
Asesor	1020	6	1	Suprimido	-1	-100%
Asesor	1020	1	No existía	1	1	100%
Conductor Mecánico	4103	17	1	1	0	0%
Subdirector Técnico	40	--	3	2	-1	-50%
Profesional Especializado	2028	24	1	1	0	0%
Profesional Especializado	2028	23	2	2	0	0%
Profesional Especializado	2028	18	2	2	0	0%
Profesional Especializado	2028	14	3	3	0	0%
Profesional Universitario	2044	5	No existía	1	1	100%
Profesional Universitario	2044	1	No existía	2	2	100%
Técnico Administrativo	3124	18	1	Suprimido	-1	-100%
Técnico Administrativo	3124	16	0	Suprimido	-1	-100%
Técnico Administrativo	3124	9	No existía	1	1	100%
Secretario Ejecutivo	4210	23	1	1	0	0%
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>			<b>26</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>10%</b>

Tabla No. 3. Planta de personal primer trimestre 2021 y 2022

Fuente: elaboración del auditor con información suministrada por la URF

Igualmente, se precisa que en el primer trimestre de la vigencia 2022, adicional a la provisión de los 5 cargos nuevos, descritos en el Decreto 1792 de 2021, se realizó el nombramiento de un Asesor 1020 – 13, un Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 y un Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, que ya formaban parte de la Planta de Personal de la URF y se encontraban vacantes.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

### 6.3. Horas extras

A fin de cumplir con las directrices en materia de austeridad del gasto por horas extras, la URF documentó en el procedimiento GH-PD-002, Novedades de personal, reguló lo pertinente de conformidad con la normatividad que regula la materia.

A continuación, se presenta el comparativo de las horas extras en los dos periodos objeto de evaluación:

HORAS EXTRAS	Valores cancelados I trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	\$0	\$0	\$0	100%
Febrero	\$0	\$654.170	\$654.170	100%
Marzo	\$0	\$1.181.141	\$1.181.141	100%
<b>Totales</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.835.311</b>	<b>\$1.835.311</b>	<b>100%</b>

Tabla No. 4. Horas extras

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Frente al incremento, es importante mencionar que para el I trimestre 2021, no se realizó pago de horas extras, debido a las medidas de aislamiento por la declaratoria de emergencia sanitaria y medidas de aislamiento que para tal periodo se encontraban vigentes. Respecto al pago de horas extras de la vigencia 2022, la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, manifestó que se trata de las horas causadas al conductor de la entidad por el servicio de transporte del Director.

Como medida de control de las horas extras, la entidad estableció el formato en el que se registran las horas extras del personal autorizado (Conductor Mecánico) y posteriormente son aprobadas y firmadas por el Director de la Unidad. Al respecto, se cancelaron 35 horas nocturnas y 23 horas diurnas correspondientes a enero y 75 horas nocturnas y 25 horas extras diurnas de febrero. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto 304 de 2020, que establece que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.

A continuación, se presenta el discriminado de las horas extras obligadas, para el primer trimestre:



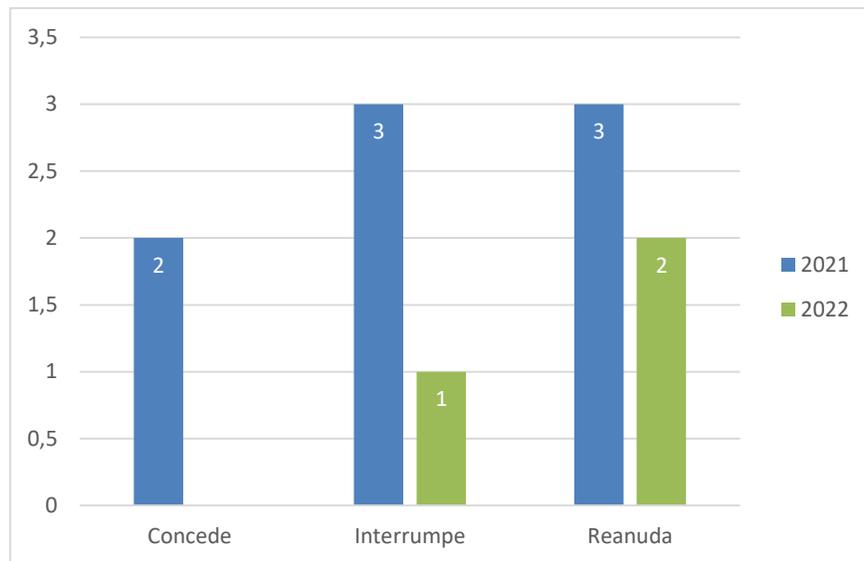
**Gráfica No. 2. Discriminación de Horas Extra**  
 Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

Sobre el particular, la URF señaló que las horas extras nocturnas, corresponden en su mayor parte a las horas extras pagadas, asignadas al conductor del Director, toda vez que con motivo de la reactivación económica, desde el último trimestre del 2021, el desarrollo de sus labores se realiza de manera presencial y en horas nocturnas.

Finalmente, se señala que el artículo No. 4 del Decreto 371 de 2021, establece que deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

#### 6.4. Vacaciones

En este sentido, la Oficina de Control Interno del MHCP, efectuó un análisis respecto al tipo de novedades relacionadas con vacaciones, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, comparando el primer trimestre 2021 vs el mismo periodo 2022:



**Grafica No. 3. Novedades de vacaciones**  
Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

En consideración del artículo No. 4 del Decreto 371 de 2021, el cual establece que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, salvo estrictas necesidades del servicio y de la cual la URF señala que, dado que la planta de personal es pequeña, los periodos de vacaciones afectan la capacidad operativa, toda vez que no hay servidores que puedan reemplazar periodos prolongados de las vacaciones, lo que conlleva a la interrupción de vacaciones por necesidades del servicio.

Al respecto, se evidenció disminución de interrupciones y reanudaciones, respecto al mismo periodo de la vigencia 2021. En este sentido, la Unidad, mencionó que se encuentra realizando campañas de sensibilización encaminadas a la adecuada planeación y programación de las vacaciones, lideradas por Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional (encargada de las novedades de personal), a fin de mitigar las interrupciones y motivar el disfrute de las vacaciones de los funcionarios y uno de los resultados, fue la emisión de la Circular 02 del 6 de mayo de 2022, que contempla los lineamientos para el disfrute de vacaciones para el mejoramiento del desempeño laboral de los servidores de la URF, en concordancia con las medidas dictadas por el Gobierno Nacional en el Plan de Austeridad 2022.

No obstante, es importante considerar que las vacaciones hacen parte de un proceso dinámico que varía dependiendo la época del año, por lo que se **recomienda** continuar con estas actividades.

Respecto a la programación de vacaciones, la entidad manifestó que la planeación de estas se realiza en diciembre de la vigencia anterior. Es decir, que la programación 2022 se realizó en diciembre 2021.

De otra parte, según lo informado por el proceso de Gestión Humana, para el I trimestre 2022, 6 funcionarios (20,69% de la planta) cerraron la vigencia con dos periodos de vacaciones acumulados, así:

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

<b>Cargo del Servidor a 31 de marzo de 2022</b>	<b>No. de periodos de vacaciones acumulados</b>	<b>Observación de la URF</b>
Director General	2 periodos	Para la fecha que se reporta, el funcionario, fungía como Director de la URF, cargo que demanda su presencia en la Entidad con mayor necesidad que los demás cargos, situación que influyó en los disfrutes de sus vacaciones, cuyo otorgamiento, interrupción y reanude, dependen directamente del Ministerio de Hacienda. Vale la pena señalar que el doctor Felipe Lega, renunció a la Entidad a partir del 1 de junio de 2022.
Subdirectora de Desarrollo de Mercados	2 periodos	Para el periodo reportado, la servidora desempeñaba un cargo Directivo, situación que dificulta el disfrute de vacaciones debido a los compromisos laborales que implica el cargo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago. La servidora renunció a partir del 7 de marzo de 2022.
Asesora Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos	Este caso obedece a la situación generada por la pandemia, que impactó el disfrute de vacaciones de los servidores en 2020, y por ello tenemos este rezago. La servidora renunció a partir del 8 de julio de 2022.
Subdirector de Regulación Prudencial	2 periodos	Este servidor desempeña un cargo Directivo, situación que dificulta el disfrute de vacaciones debido a los compromisos laborales que implica el cargo. Además, es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
Asesor Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos	Este caso obedece a la situación generada por la pandemia, que impactó el disfrute de vacaciones de los servidores en 2020, y por ello tenemos este rezago. Actualmente, el servidor funge como Subdirector encargado y esto dificulta aún más el disfrute de sus vacaciones.
Asesor Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos	Este caso obedece a la situación generada por la Pandemia, que impactó el disfrute de

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Cargo del Servidor a 31 de marzo de 2022	No. de periodos de vacaciones acumulados	Observación de la URF
		vacaciones de los servidores en 2020, y por ello tenemos este rezago.

Tabla No. 5. Periodos de vacaciones acumulados  
Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

### 6.5. Indemnización de vacaciones:

VACACIONES INDEMNIZADAS	Valores cancelados I trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	\$0	\$2.970.315	\$2.970.315	100%
Febrero	\$9.136.015	\$29.152.585	\$20.016.570	219%
Marzo	\$0	\$4.542.732	\$4.542.732	100%
<b>Totales</b>	<b>\$9.136.015</b>	<b>\$36.665.632</b>	<b>\$27.529.617</b>	<b>301%</b>

Tabla No. 6. Indemnización de vacaciones  
Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Con relación a la indemnización de vacaciones para el I trimestre 2022, el gasto obligado corresponde al retiro de la Entidad de 6 funcionarios.

La Unidad informó que los pagos por indemnización de vacaciones a 31 de marzo de 2022, fueron los siguientes:

Cargo	Periodos Indemnizados	Observaciones
Técnico Administrativo – 3124 – 18	0.93 periodo + 7 días Hábilés interrumpidos.	Se conformidad con el Decreto de modificación de la planta No. 1792 de 2021, se suspende este cargo.
Asesor – 1020 – 10	0.68 periodo	Aceptación de renuncia Resolución No. 188 de 2021 y Ordenación del Pago Resolución No. 042 de 2022
Asesor – 1020 – 13	0.98 periodo + 6 días Hábilés interrumpidos.	Aceptación de renuncia Resolución No. 004 de 2022 y Ordenación del Pago Resolución No. 041 de 2022
Asesor – 1020 – 06	1.33 periodos + 14 días Hábilés interrumpidos	Se conformidad con el Decreto de modificación de la planta No. 1792 de 2021, se suspende este cargo.
Profesional Grado -2028 – 14	1 periodo	Aceptación de renuncia Resolución No. 035 de 2022 y Ordenación del Pago Resolución No. 056 de 2022

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Cargo	Periodos Indemnizados	Observaciones
Secretaria Ejecutiva – 4210 – 23	0.79 periodo + 5 días Hábiles interrumpidos.	Aceptación de renuncia Resolución No. 033 de 2022 y Ordenación del Pago Resolución No. 043 de 2022

Tabla No. 7. Periodos de vacaciones acumulados  
Fuente: Información suministrada por la URF

Al respecto, la Oficina de Control Interno, es renuente con la **recomendación** de evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, número de interrupciones y se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad, no sin resaltar los esfuerzos realizados por la Entidad frente al particular.

#### 6.6. Prestación de servicios

El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios informó que durante el primer trimestre 2021 y 2022, no se suscribieron contratos de prestación de servicios con personas naturales.

#### 6.7. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos

- **Tiquetes**

Una vez consultado el SIIF, no se evidenciaron erogaciones relacionadas con el pago de tiquetes. El proceso de Gestión Financiera manifestó que para el primer trimestre de 2021 y 2022, no se realizaron pagos por los conceptos de tiquetes aéreos y pago de viáticos, debido a que la Alta Dirección a fin de optimizar los recursos, decidió priorizar los eventos a los que asistirían los servidores fuera de Bogotá, por lo que para el periodo objeto de análisis, no se priorizó ningún evento.

De otra parte, la Entidad manifestó que, se suscribió la Circular 002 de 2022, la cual tiene por objeto: *Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas operadas por SATENA, y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores, y servicios complementarios, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), cuando el ejercicio de sus funciones u obligaciones así lo exija*”.

- **Viáticos**

Para el periodo objeto de análisis, no se realizaron pagos por concepto de viáticos, acorde con los lineamientos dictados por la Alta Dirección del Rubro de Tiquetes.

Al respecto, **se recomienda** continuar con las medidas implementadas por la Unidad con el propósito de reducir los gastos relacionados con viáticos y tiquetes y cumplir con las metas de ahorro establecidas por el Gobierno

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Nacional, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Plan de Austeridad para la vigencia 2022, regulado en el Decreto 397 de 2022.

### 6.8. Capacitaciones

En el periodo objeto de análisis, no se generaron gastos por concepto de capacitaciones, en el I trimestre 2021 y 2022. No obstante, la Entidad manifestó que favoreció los espacios de capacitación de los servidores a costo 0 a través de la oferta académica de otras Entidades, la Caja de Compensación y convenio con el Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, la Entidad mencionó que, en el marco de la estrategia de gestión del conocimiento de la Unidad, cada Subdirección debe presentar al menos un tema durante cada semestre y desarrollo de capacitaciones propias de servidores de la URF.

Frente al cumplimiento de las medidas de austeridad por concepto de capacitaciones establecidas en la Directiva 09 de 2018, el proceso de Gestión Humana reportó lo siguiente:

Numeral 3	Concepto	Cumplimiento de medidas por parte de la URF
3.1	Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	La URF dispone de recursos muy limitados, por eso se priorizan las capacitaciones identificadas como necesarias en el diagnóstico de necesidades que se realiza cada año.  Además, como parte de la estrategia de gestión del conocimiento, las dependencias de la Entidad deben programar dos eventos de capacitación al año, que son dictados con los mismos funcionarios de la Unidad.
3.2	En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	Al respecto, la URF manifestó que se han gestionado capacitaciones sectoriales en las que se hacen sinergias para optimizar los recursos con que cuentan las entidades. Sin embargo, para el periodo de análisis no se desarrollaron capacitaciones sectoriales.
3.3	Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	La Entidad, señaló que todas las actividades de este tipo se realizan en instalaciones propias o del Ministerio hacienda, por lo cual no se generan erogaciones. Adicionalmente, se promovió la participación de capacitaciones virtuales.
3.4	La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las	Con relación a esta racionalización, la entidad afirmó que no se empleó papelería en los eventos de capacitación y las contratadas con externos,

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Numeral 3	Concepto	Cumplimiento de medidas por parte de la URF
	tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	estos elementos no generaron costos adicionales a la inscripción. En primer trimestre de 2022, todas las capacitaciones fueron virtuales.
3.5	De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Todas las actividades de este tipo se realizaron en instalaciones propias o las del MHCP, por lo que no generaron erogaciones. En primer trimestre de 2022, todas las capacitaciones fueron virtuales.

Tabla No. 8. Medidas de austeridad por concepto de capacitaciones establecidas en la Directiva 09 de 2018

### 6.9. Vehículos

El parque automotor, está compuesto por 2 vehículos que fueron entregados en destinación provisional por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, mediante Resolución N° 163 del 03 de febrero de 2020 y 1069 del 13 de junio de 2021 (Campero Mitsubishi de placas JHS650 y Camioneta Toyota FJZ817)

El Decreto 397 de 2022 señala que *“Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)”*.

Al respecto, se consultó en el Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -SIMIT22 y en la página web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, al conductor y las placas de los vehículos que se encuentran asignados a la Unidad, y como resultado no se evidenció comparendos ni multas asignadas.

- **Mantenimiento de vehículos**

Consultando el SIIF y acorde con la información suministrada por la Entidad, para el I trimestre de 2021 y mismo periodo 2022, no se registraron pagos relacionados con el mantenimiento de vehículos.

- **Combustible**

Para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con la Orden de Compra 84411 suscrita el 24 de enero de 2022, cuyo objeto es: *Suministro de combustible con sistema de control en Estaciones de Servicio ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF”*.

A continuación, se presenta el comparativo de la ejecución del contrato de suministro de combustible del primer trimestre del 2022 versus el mismo periodo 2021, en el cual se describen los pagos realizados por la Unidad:

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

COMBUSTIBLE	Valores cancelados I trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	\$0	\$0	\$0	100%
Febrero	\$111.447	\$275.023	\$163.576	147%
Marzo	\$228.494	\$414.057	\$185.563	81%
<b>Totales</b>	<b>\$339.941</b>	<b>\$689.080</b>	<b>\$349.139</b>	<b>103%</b>

Tabla No. 9. Combustible

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Al respecto, la entidad manifestó que el aumento se presentó dado que, en el 2021 a causa de la emergencia sanitaria, se generó menor uso de los vehículos de transporte, mientras que en 2022 se incrementó el gasto por combustible dada la utilización del parque automotor, por la reapertura económica.

- **Garajes y parqueaderos**

Considerando que en la vigencia 2022 por necesidades del servicio, el conductor asignado al Director de la Unidad, desarrollará sus labores en horas nocturnas y en días no laborales, y que requerirá, por su seguridad, guardar los vehículos en garajes y/o parqueaderos diferentes al del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Resolución Interna 02 del 3 de enero de 2022, “se reconoce y ordena el reembolso por concepto de servicio de garaje y/o parqueadero correspondiente a la vigencia 2022, para los vehículos de la unidad”. Por un monto mensual de \$150.000.

A continuación, se expone el comportamiento comparativo de los valores obligados primer trimestre 2022 contra mismo periodo 2021:

Garajes y/o parqueaderos	Valores cancelados I trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	\$0	\$150.000	\$150.000	100%
Febrero	\$96.000	\$150.000	\$54.000	56%
Marzo	\$0	\$150.000	\$150.000	100%
<b>Totales</b>	<b>\$96.000</b>	<b>\$450.000</b>	<b>\$354.000</b>	<b>369%</b>

Tabla No. 10. Garajes y/o parqueaderos

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

#### 6.10. Publicidad y publicaciones impresas

Durante el primer trimestre 2021 y el mismo periodo de 2020, la URF no realizó gastos por este concepto.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

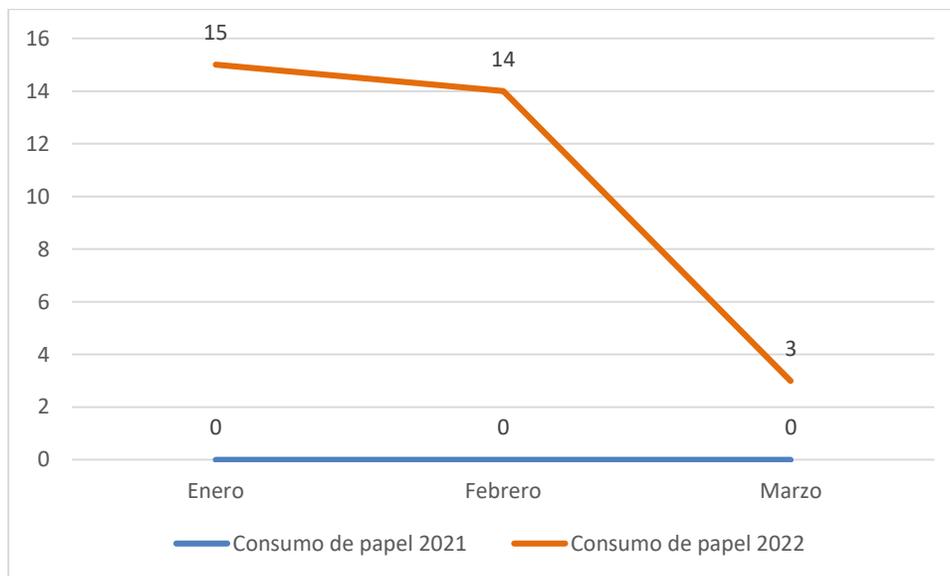
### 6.11. Papelería y útiles de oficina

Respecto al uso del rubro de papelería, se evidenció optimización de recursos; la URF señaló que, las medidas de trabajo en casa implementadas por la Entidad, para los periodos objeto de estudio, permitieron reducir los gastos por este concepto, ocasionando que no se obligaron pagos a este rubro. Lo anterior, fue validado en el SIIF.

- **Consumo de Papel**

Considerando que la URF se en el 5º piso del Edificio San Agustín del MHCP, se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2016 que tiene por objeto *la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF en lo que corresponde a soporte tecnológico y mantenimiento locativo entre otros*” la Unidad, se acoge a los servicios digitales de impresiones y fotocopiado.

Por lo anterior y con la finalidad de validar el consumo de papel en el primer trimestre de 2022-2021, se consultó el aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP, publicado en la intranet del MHCP. Con base en dicha información se establecieron las respectivas variaciones, así:



**Grafica No. 4. Consumo de papel**

Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

Al respecto, se evidenció un consumo razonable de papel por parte de la Unidad, relacionado directamente con las directrices vigentes, en relación con la Emergencia Sanitaria decretada a causa del COVID-19.

### 6.12. Telefonía celular

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

La entidad manifestó que con corte a 31 de marzo la entidad contaba con 4 líneas de telefonía celular asignadas al Director y 3 Subdirectores Técnicos. Al respecto, se evidenció disminución del 19% en el rubro, así:

Telefonía	Valores cancelados I trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	\$0	\$366.529	\$366.529	100%
Febrero	\$633.801	\$366.529	-\$267.272	-42%
Marzo	\$633.801	\$299.395	-\$334.406	-53%
<b>Totales</b>	<b>\$1.267.602</b>	<b>\$1.032.453</b>	<b>-\$235.149</b>	<b>-19%</b>

Tabla No. 11. Telefonía celular  
Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

De acuerdo con lo anterior, la URF señaló que el valor obligado de servicios de telefonía para el primer trimestre de la vigencia 2022 obedece a la disminución del valor de los planes en la vigencia 2021 y que *“fue realizado el cambio de 3 líneas telefónicas al operador Claro, del cual se recibió la facturación los primeros días del mes de marzo, sin embargo, la unidad cuenta con 4 Líneas telefónicas y una de ellas continua con el operador Colombia Telecomunicaciones, del cual se recibió la facturación en el mes de abril”*.

#### 6.13. Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

La entidad manifestó que actualmente la Entidad no cuenta con suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, por lo que no se reportan gastos relacionados con el rubro.

#### 6.14. Sostenibilidad ambiental

Considerando que las instalaciones de la URF están ubicadas en el piso 5 del Edificio San Agustín del MHCP, se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2016 que tiene por objeto *la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF en lo que corresponde a soporte tecnológico y mantenimiento locativo entre otros*; por tal motivo, en dicho convenio se establece como responsable al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de Energía y Acueducto. Adicionalmente, la URF participa de las actividades realizadas por el Ministerio y se acoge a su Política de Sostenibilidad Ambiental enmarcada en la resolución N° 828, del 17 abril de 2006.

Así mismo, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 3.0, del 31 de julio de 2021, encaminada a la adopción de la Política de Gestión Ambiental del MHCP que se define como el conjunto de actividades que coadyuvan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente en dicha entidad.

Señalada Política considera la implementación de prácticas e iniciativas de manejo ambiental responsable, que permitan la gestión de residuos, el uso eficiente de agua y energía, incluyendo criterios de ahorro, eficiencia,

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

eficacia y equidad y propender por el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la prevención de la contaminación, de conformidad con el Decreto 397 de 2022.

Al respecto, durante el primer trimestre de 2022, la URF mantuvo la Política de 0 papel.

De otra parte, la Oficina de Control Interno verificó que la Unidad cuenta con un punto ecológico para la clasificación de residuos de papel, cartón y, vidrio, plástico; los residuos no aprovechables, son desechados en la caneca ubicada en la cocineta del piso 5 del MCHP.

## 6.2. Decreto 377 de 2022 – Plan de Austeridad del Gasto

Con relación al seguimiento al Plan de Austeridad, se evidenció de acuerdo con los soportes revisados que la URF dio cumplimiento frente a la realización del reporte correspondiente al informe semestral de 2021, a través del aplicativo de Austeridad del Gasto, cumpliendo de este modo lo establecido en el Decreto 1009 de 2020.

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 371 de 2021, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las medidas de austeridad del gasto público, observando para el primer trimestre de 2022 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	El Decreto 1792 del 21 de Diciembre de 2021, modificó planta de personal a costo 0, en cumplimiento del numeral 1.1. de la Directiva Presidencial 09 de 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad", suprimiendo tres (3) cargos y creando cinco (5). Dicha modificación fue efectiva a partir de enero de 2022.
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Para el primer trimestre la entidad no realizó contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Horas Extras y Vacaciones	Respecto a las horas extras, la entidad realizó pagos por \$1.835.311, sin exceder el límite de horas establecido (100 horas). Respecto a las vacaciones, con corte a 31 de marzo, 6 funcionarios (20,61%) tenían más de un periodo acumulado, no obstante, la entidad está aunando esfuerzos para coordinar el descanso de los servidores, considerando que, al ser una entidad pequeña, las necesidades del Servicio han ocasionado las novedades expuestas.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	Durante el primer trimestre de 2022, no se realizaron mantenimientos a los bienes inmuebles, no hubo cambio de sedes y no se adquirieron bienes muebles.
Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas a 31 de marzo de 2022 se adelantaron de manera virtual.
Suministro de tiquetes	La entidad suscribió el contrato 002 de 2022 con el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. SATENA, para lo relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, sin embargo, para el primer trimestre, no se generaron erogaciones por este concepto.
Reconocimiento de Viáticos	Para el primer trimestre de 2022 no se generaron erogaciones por concepto de viáticos.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Delegaciones Oficiales	Para el periodo de análisis, no se realizaron Delegaciones Oficiales en la Unidad.
Comisiones al exterior.	En el período analizado no se presentaron comisiones al exterior.
Eventos	En cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Decreto, se privilegió la virtualidad en la organización en el primer trimestre de 2022.
Esquemas de Seguridad	No se realizaron gastos por este concepto.
Vehículos oficiales	Durante el I trimestre 2022, no se adquirieron vehículos para la Unidad, igualmente, cuenta con controles internos para que los vehículos de uso oficial queden estacionados los viernes en las instalaciones de la Entidad y permanezcan allí todo el fin de semana. De otra parte, se evidenció aumento de consumo de combustible, debido al mayor número de desplazamientos, consecuencia de la reapertura económica.
Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
Papelería y telefonía	Durante el primer trimestre 2022, no se realizaron gastos por concepto de papelería, se evidenció, consumo razonable de impresiones. Respecto a los planes de telefonía se evidenció una disminución del 19% comparado con el I trimestre 2021, producto de una baja de precios en los planes.
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, suvenir o recuerdos.	Gestión del Talento Humano señaló que durante el primer trimestre 2022, no se incidió en gastos por este concepto.
Condecoraciones	La Unidad no incurrió en este tipo de gastos, durante el periodo objeto de estudio
Sostenibilidad Ambiental	La entidad se acoge a las medidas de sostenibilidad ambiental y ahorro de recursos energéticos y agua, de conformidad con el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2016 que tiene por objeto la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF. Así mismo, con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 3 del 31 de julio de 2021, encaminada al acogimiento de la Política de Gestión Ambiental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (entidad en la cual opera) definida como el conjunto de actividades que coadyuvan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente en la entidad.

**Tabla No. 12. Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto**

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	1.0
		<b>Fecha:</b>	2021-05-10

## 7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

### 7.1. Aspectos positivos

- En términos generales, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, ejecutó las medidas de Austeridad en el Gasto Público y aplicó controles y lineamientos establecidos, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 397 de 2022 y demás normas vigentes.
- Para el I trimestre 2022 contra mismo periodo 2021, se evidenció disminución de recursos en el rubro de telefonía.
- No se generaron erogaciones por concepto de prestación de servicios con personas naturales, tiquetes, viáticos, capacitaciones, mantenimiento de vehículos, publicidad, papelería y publicaciones.
- Durante la vigencia 2021, se realizaron campañas de sensibilización que permitieron mejorar la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los funcionarios de la entidad.

### 7.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora, **sin embargo**, existen oportunidades de mejora, por lo que se invita a la Unidad a acoger las recomendaciones emitidas.

### 7.3. Conclusiones

Resultado del análisis al cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 397 de 2022, para el primer trimestre de 2022, se evidenció un incremento del 7%, respecto a la vigencia 2020, así:

Concepto	I Trimestre 2021	I Trimestre 2022	Variación	
			\$	%
Gastos de personal	\$600.195.439	\$611.846.202	\$11.650.763	2%
Horas extras	\$0	\$1.835.311	\$1.835.311	100%
Indemnización de vacaciones	\$9.136.015	\$36.665.632	\$27.529.617	301%
Prestación de servicios	\$0	\$0	\$0	0%
Gastos de tiquetes	\$0	\$0	\$0	0%
Viáticos	\$0	\$0	\$0	0%
Capacitaciones	\$0	\$0	\$0	0%
Mantenimiento Vehículos	\$0	\$0	\$0	0%
Combustible	\$339.941	\$689.080	\$349.139	103%
Garajes y/o parqueaderos	\$96.000	\$450.000	\$354.000	369%
Publicidad	\$0	\$0	\$0	0%

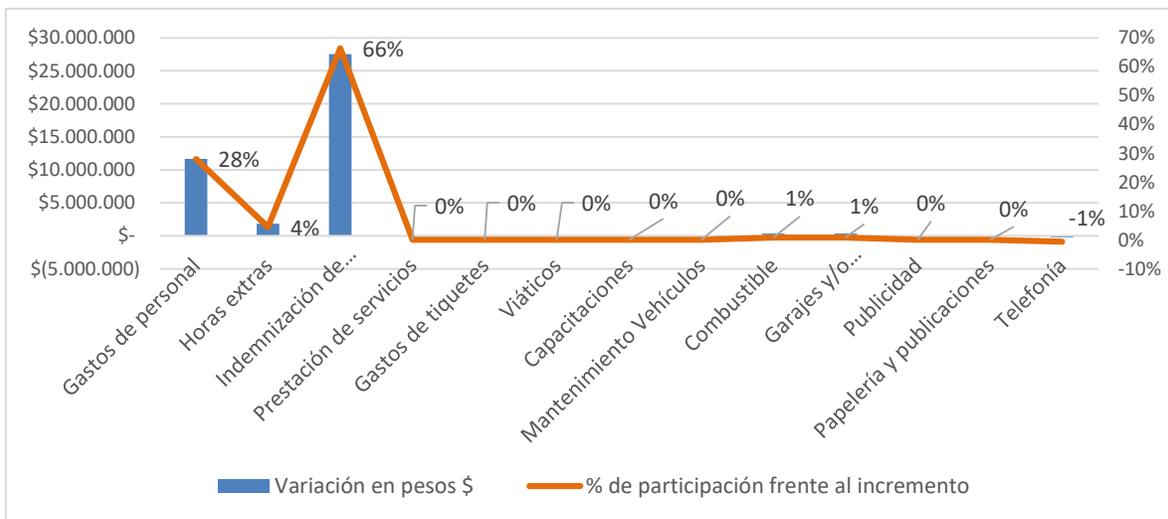
Papelería y publicaciones	\$0	\$0	\$0	0%
Telefonía	\$1.267.602	\$1.032.453	-\$235.149	-19%
<b>Total</b>	<b>\$611.034.997</b>	<b>\$652.518.678</b>	<b>\$41.483.681</b>	<b>7%</b>

Tabla No. 13. Comportamiento del gasto  
Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

Según manifestó la Entidad, en la mayoría de los casos, el incremento de los rubros analizados obedeció principalmente a los cambios en las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, en el manejo de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19.

Igualmente, se evidenció un aumento significativo en términos económicos y por ende porcentuales, relacionados la indemnización de vacaciones.

A continuación, se presenta el resultado del análisis de los rubros objeto de seguimiento, frente al incremento del primer trimestre (\$41.483.681 – 7%):



Gráfica No. 5. % de participación frente al incremento  
Fuente: Elaborado por el Auditor según información SIIF

Se observó que el 66% del incremento, se relacionó con la indemnización de vacaciones, por lo que se **recomienda** evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, las interrupciones y se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad.

<b>Nombre del auditor:</b>	Lizeth Paola Amaya Ruiz Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
----------------------------	--